Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2026)0155

Estado de previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio 2027 – Sección I – Parlamento Europeo

Resolución del Parlamento Europeo, de 30 de abril de 2026, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2027 (2025/2247(BUI))

El Parlamento Europeo,

– Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (versión refundida)[1] (en lo sucesivo, «Reglamento Financiero»),

– Vistos el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027[2] y la declaración conjunta acordada en este contexto entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión[3], así como las declaraciones unilaterales correspondientes[4],

– Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2022/2496 del Consejo, de 15 de diciembre de 2022, que modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027[5],

– Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2024/765 del Consejo, por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093, por el que se

1 DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj.
2 DO L 433 I de 22.12.2020, p. 11, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2020/2093/oj.
3 DO C 444 I de 22.12.2020, p. 4.
4 DO C 445 de 29.10.2021, p. 252.
5 DO L 325 de 20.12.2022, p. 11, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2496/oj.

establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027[6] (en lo sucesivo, «revisión del MFP»),

– Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios[7],

– Vista su Resolución legislativa, de 16 de diciembre de 2020, sobre el proyecto de Reglamento del Consejo por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027[8],

– Vista su Resolución, de 15 de diciembre de 2022, sobre la mejora del marco financiero plurianual 2021-2027: un presupuesto de la Unión resiliente y adaptado a los nuevos retos[9],

– Vista su Resolución, de 3 de octubre de 2023, sobre la propuesta de revisión intermedia del marco financiero plurianual 2021-2027[10],

– Vista su Resolución, de 27 de febrero de 2024, sobre el proyecto de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027[11],

– Vistos el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2026, adoptado definitivamente el 26 de noviembre de 2025[12], y las declaraciones conjuntas acordadas entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión que lo acompañan,

– Visto el informe del secretario general dirigido a la Mesa con vistas al establecimiento del anteproyecto de estado de previsiones del Parlamento para el ejercicio 2027,

– Visto el anteproyecto de estado de previsiones establecido por la Mesa el 9 de marzo de 2026, de conformidad con el artículo 25, apartado 7, y el artículo 104, apartado 1, del Reglamento interno del

6 DO L, 2024/765, 29.2.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/765/oj.
7 DO L 433 I de 22.12.2020, p. 28, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_interinstit/2020/1222/oj.
8 DO C 445 de 29.10.2021, p. 240.
9 DO C 177 de 17.5.2023, p. 115.
10 DO C, C/2024/1195, 23.2.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/1195/oj.
11 DO C, C/2024/6751, 26.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/6751/oj.
12 DO L, 2026/72, 26.2.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/budget/2026/72/oj.

Parlamento,

– Visto el proyecto de estado de previsiones elaborado por la Comisión de Presupuestos, de conformidad con el artículo 104, apartado 2, del Reglamento interno del Parlamento,

– Visto el artículo 104 de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A10-0124/2026),

A. Considerando que el presupuesto propuesto el 9 de febrero de 2026 por el secretario general para el anteproyecto de estado de previsiones del Parlamento para 2027 asciende a 2 665 474 853 EUR y representa un aumento del 2,33 %, es decir, 60 618 266 EUR, en comparación con el presupuesto de 2026;

B. Considerando que el aumento del 2,33 % propuesto por el secretario general se debe a un aumento del 2,01 % para las obligaciones financieras estatutarias y del 2,89 % para los gastos no estatutarios;

C. Considerando que, según Eurostat, la inflación anual de la Unión era del 2,3 % en diciembre de 2025, frente al 2,7 % de diciembre de 2024; que el nivel de gasto de la rúbrica 7 del marco financiero plurianual (en lo sucesivo, «MFP») 2021-2027 se basa en un aumento anual del 2 %;

D. Considerando que la credibilidad del Parlamento depende de su capacidad para desempeñar su labor fundamental presupuestaria, legislativa y de control al más alto nivel, al tiempo que sirve de ejemplo a las demás instituciones de la Unión para lograr una planificación y ejecución del gasto prudentes y eficientes y reflejar las realidades económicas imperantes;

Marco general

1. Manifiesta su preocupación por la situación de la rúbrica 7 del actual MFP; recuerda que las limitaciones son el resultado de los recortes aplicados por el Consejo a la propuesta inicial de la Comisión, que ya era muy baja, al acordar el MFP 2021-2027, así como del impacto acumulado de una inflación superior a la prevista a lo largo de varios años; lamenta que el Consejo se opusiera a la propuesta de la Comisión de aumentar el límite máximo de la rúbrica 7 en la revisión del MFP a partir de 2024; señala que, en la revisión del MFP, no se abordó la cuestión del límite máximo de la rúbrica 7; destaca que el margen negativo previsto para 2027 presupone la utilización, a tal efecto, de instrumentos especiales en la rúbrica 7; subraya que el recurso a instrumentos especiales debe seguir siendo excepcional, estar debidamente justificado y limitarse a circunstancias imprevistas;

2. Respalda el acuerdo alcanzado en la conciliación entre la Mesa y la Comisión de Presupuestos el 15 de abril de 2026 de fijar el aumento

con respecto al presupuesto de 2026 en un 1,98 %, lo que corresponde a un nivel global del estado de previsiones de 2 656 435 753 EUR para 2027, y de reducir en consecuencia los créditos propuestos en las siguientes líneas presupuestarias por un total de 10 554 000 EUR:

1 0 0 6 — Dieta para gastos generales, 1 4 0 5 01 — Intérpretes de conferencia: interpretación externa, 1 4 2 — Servicios de traducción externos, 1 6 1 2 07 — Aprendizaje y desarrollo: Formación externa para DG ITEC, 2 0 0 7 04 — Construcción de inmuebles y acondicionamiento de los locales: Oficinas de enlace / Europa Experience, 2 1 0 0 02 — Gobernanza informática y ciberseguridad: seguridad, riesgos y cumplimiento de las TIC, 2 1 0 0 03 — Gobernanza informática y ciberseguridad: tecnología emergente, 2 1 0 1 02 — Gestión de las aplicaciones operativas: entrega de soluciones informáticas, 2 1 0 1 13 — Gestión de las aplicaciones operativas: DG FINS, 2 1 0 2 03 — Gestión de la infraestructura y las actividades: telecomunicaciones, 2 1 0 2 04 — Gestión de la infraestructura y las actividades: infraestructura institucional, 2 1 0 2 05 — Gestión de la infraestructura y las actividades: programas informáticos — infraestructura, 2 1 0 2 07 — Gestión de la infraestructura y las actividades: gestión de impresión, 2 1 0 3 01 — Servicios y equipos del entorno de trabajo digital: equipos informáticos individuales, 2 1 2 0 01 — Mobiliario: compra, alquiler, sustitución, mantenimiento y reparación de mobiliario, 2 1 6 0 01 — Transporte de los diputados, otras personas y bienes: transporte de los diputados (alquiler y uso), 3 0 0 0 02 — Gastos de misiones del personal entre los tres lugares de trabajo: misiones fuera de los tres lugares de trabajo, 3 0 0 0 03 — Gastos de misiones del personal entre los tres lugares de trabajo: aprendizaje y desarrollo, 3 2 1 0 01 — Gastos relativos a los servicios de estudios parlamentarios, en particular, la biblioteca, los archivos históricos, la Evaluación de las Opciones Científicas y Tecnológicas (STOA) y el Centro Europeo de Medios Científicos: evaluación de impacto y valor añadido europeo, 3 2 2 0 09 — Gastos de documentación: suscripciones y seguimiento de los medios de comunicación, 3 2 4 2 01 — Gastos de publicación, de información y de participación en actos públicos: campañas de información, 3 2 4 3 01 — Centros de visitantes del Parlamento Europeo: Parlamentarium y «Europa Experience», 3 2 4 3 02 — Centros de visitantes del Parlamento Europeo: Casa de la Historia Europea, y 10 1 — Reserva para imprevistos;

observa que, además, se decidió aumentar el nivel de gastos del anteproyecto de estado de previsiones aprobado por la Mesa el 9 de marzo de 2026 en 1 514 900 EUR y aumentar en consecuencia los créditos propuestos en las líneas presupuestarias siguientes:

4 0 3 — Financiación de las fundaciones políticas europeas, y 4 4 0 — Gastos de reuniones y otras actividades de los antiguos diputados;

3. Recuerda que casi dos tercios del presupuesto están fijados por obligaciones estatutarias; recuerda que la Comisión prevé actualmente que, de conformidad con el Estatuto de los funcionarios y el Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, la indexación salarial sea del 2,2 % para julio de 2026 y del 2,3 % para julio de 2027;

4. Observa que, del aumento de 51,6 millones de euros en comparación con el presupuesto de 2026, el aumento de 32,6 millones de euros se debe a obligaciones financieras estatutarias, principalmente a la actualización de los salarios de los funcionarios y agentes temporales (16,2 millones de euros) y de los agentes contractuales (1,7 millones de euros); acoge con satisfacción que, a partir de 2027, se prevea una ayuda directa excepcional para cada persona en período de prácticas destinada en Luxemburgo (hasta 500 EUR por mes de período de prácticas) con el fin de ayudarlas a hacer frente al aumento de los costes de la vivienda; pide que se garantice la accesibilidad de los períodos de prácticas para los jóvenes en el contexto del aumento del coste de la vida, independientemente del lugar de trabajo; acoge con satisfacción la decisión de la Mesa de renunciar a la indexación de la dieta para gastos generales para 2026;

5. Toma nota de que el importe previsto de las dietas de asistencia parlamentaria se calcula sobre la base de tendencias históricas; subraya que en ningún caso se puede privar a los diputados de su derecho a hacer pleno uso de esta asignación, de conformidad con las normas pertinentes, debido a la indisponibilidad en esta línea presupuestaria; pide al secretario general que siga de cerca la situación, informe a la Comisión de Presupuestos sobre la ejecución de la línea presupuestaria y adopte las medidas pertinentes cuando exista el riesgo de que los recursos financieros sean insuficientes;

6. Señala que el Parlamento no solicita puestos adicionales para 2027, por cuarto año consecutivo;

7. Observa que el aumento de los gastos no estatutarios entre 2026 y 2027 es del 2 %;

8. Acoge con satisfacción el trabajo en curso del secretario general, de conformidad con las reformas propuestas por la presidenta Metsola el 16 de junio de 2025, en materia de cooperación administrativa, planificación y simplificación con el objetivo de mejorar la eficiencia, hacer un uso eficiente de los recursos y ahorrar en la medida de lo posible; pide que se refuercen los mecanismos de información para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas; pide al secretario general que facilite periódicamente a la Comisión de Presupuestos información actualizada sobre la ejecución del plan de acción sobre simplificación administrativa y su impacto en términos de presupuesto y personal;

Refuerzo de las funciones principales del Parlamento

9. Toma nota de la puesta en marcha en enero de 2025 de cuatro nuevas direcciones generales temáticas, responsables de actividades legislativas, presupuestarias y de control, con el fin de mejorar el funcionamiento del Parlamento como colegislador, como una de las ramas de la autoridad presupuestaria y como autoridad de aprobación de la gestión;

10. Toma nota de la reasignación de recursos internos en lo que respecta al número de puestos asignados (+15 % de 2024 a 2026), la dotación presupuestaria para personal externo (partida 1 4 0 0, de 3,2 millones de euros en 2024 a 8 millones de euros en 2027) y el presupuesto para asesoramiento externo (partida 3 2 0 0, de 3,2 millones de euros en 2024 a 7,7 millones de euros en 2027) para reforzar el asesoramiento prestado a los diputados; destaca la necesidad de garantizar que estos aumentos sigan estando justificados, sean proporcionados y aporten un claro valor añadido; pide al secretario general que facilite periódicamente a la Comisión de Presupuestos información actualizada sobre la evolución y el uso de los recursos en las cuatro nuevas direcciones generales; subraya la necesidad de garantizar el importante objetivo de reforzar la capacidad del Parlamento para apoyar el trabajo de los diputados; destaca también el papel crucial de los grupos políticos a la hora de proporcionar conocimientos especializados y apoyo político a los diputados en su trabajo legislativo y parlamentario;

11. Recuerda que el deber de protección de los intereses financieros de la Unión se aplica por igual a todos los beneficiarios de los fondos de la Unión, incluidos los grupos políticos que actúan en el Parlamento; observa que las investigaciones y las acciones de recuperación relativas al presunto uso indebido de fondos de la Unión por parte del antiguo Grupo Identidad y Democracia, reconfigurado hoy como Grupo Patriotas por Europa, ponen de relieve la importancia de unos controles internos sólidos, una verificación ex post eficaz y unos mecanismos de recuperación rápidos en la administración del Parlamento; pide a la administración del Parlamento que complete sin demora todos los procedimientos de recuperación pendientes y remita cualquier prueba de gasto irregular a la OLAF y a la Fiscalía Europea; destaca que la credibilidad de la arquitectura de lucha contra el fraude de la Unión depende de su aplicación coherente a todos los beneficiarios, incluidos los del propio Parlamento;

Transición digital

12. Observa que el presupuesto total para informática representa el 7,6 % del presupuesto total en el estado de previsiones para 2027 y asciende a 202,4 millones de euros; destaca la importancia de una infraestructura de ciberseguridad sólida en tiempos geopolíticamente turbulentos; recuerda el aumento gradual previsto de los créditos financieros para ciberseguridad hasta el 10 % del

presupuesto para informática del Parlamento; señala que este aumento previsto debe aplicarse lo antes posible;

13. Subraya que la ciberseguridad del Parlamento es una prioridad clave en un momento de incertidumbre geopolítica; observa que el importe total asignado a la ciberseguridad asciende a 16,9 millones de euros, lo que incluye un aumento del 54 % en la línea centralizada de ciberseguridad en comparación con 2026; recuerda que las inversiones en ciberseguridad son fundamentales para proteger la voz democrática del Parlamento y de la Unión y garantizar el correcto funcionamiento del Parlamento;

14. Subraya que el Parlamento debe ser pionero en la adopción de más métodos de trabajo digitales; acoge favorablemente las inversiones en inteligencia artificial (en lo sucesivo, «IA») por valor de 1 millón de eurosf; pide que se incremente el uso de la IA para aumentar la eficiencia y reforzar la soberanía en este ámbito y que, al mismo tiempo, tenga en cuenta los riesgos conexos, incluida la ética y la protección de datos; destaca que la implantación de la IA debe equilibrar la innovación con las salvaguardias necesarias; destaca el potencial de la IA para racionalizar los procesos administrativos; aboga por el desarrollo de directrices y salvaguardias claras para garantizar la implantación responsable y transparente de la IA, de tal manera que se fomente la innovación al tiempo que se respetan los derechos fundamentales, la seguridad y la rendición de cuentas; observa que el desarrollo de la IA será objeto de un estrecho seguimiento en consonancia con los principios establecidos por la Mesa; destaca que las inversiones en IA no solo deben centrarse en la eficiencia administrativa, sino también en la mejora de la transparencia democrática y la participación ciudadana;

15. Destaca que, habida cuenta del contexto geopolítico y de las inversiones que la Unión tendrá que realizar en aras de su autonomía estratégica, el Parlamento Europeo debe dar ejemplo; toma nota de la preparación de un plan de acción consolidado destinado a reforzar la posición del Parlamento en materia de soberanía digital; espera recibir periódicamente información actualizada sobre los progresos realizados; subraya la importancia de garantizar un elevado nivel de ciberseguridad, protección de datos y resiliencia en la infraestructura digital del Parlamento; destaca la necesidad de evaluar cuidadosamente los riesgos asociados a la dependencia de proveedores no europeos, también por medio de evaluaciones de riesgos; hace hincapié en la importancia de mantener soluciones seguras, competitivas y fiables, también, cuando sea posible, dando prioridad a los proveedores europeos; pide una evaluación periódica de los canales de comunicación y las herramientas digitales del Parlamento sobre la base de la seguridad y el cumplimiento del Derecho de la Unión, de manera coordinada con otras instituciones de la Unión, con vistas a garantizar la protección de los datos parlamentarios y la integridad de su comunicación;

Infraestructuras

16. Reconoce el nuevo enfoque relativo a los edificios, ahora en una fase más centrada en la consolidación que en la adquisición de nuevos edificios, teniendo en cuenta la sostenibilidad, la accesibilidad y la movilidad de los diputados y el personal, así como de los visitantes;

17. Toma nota de que la renovación del edificio SPAAK comienza a llevarse a cabo a partir de 2027, que el presupuesto total para la renovación se ha fijado en 455 millones de euros y que se prevén 77,67 millones de euros para 2027; subraya que estos costes no están incluidos en el presupuesto de 2027; destaca la necesidad de garantizar un control estricto de los costes, la transparencia y el cumplimiento del presupuesto previsto;

18. Toma nota de que el Parlamento tiene la intención de contratar préstamos, también con el Banco Europeo de Inversiones, para la financiación del proyecto de renovación del edificio SPAAK; constata que en el presupuesto de 2027 se incluyen los costes vinculados a los intereses (3,17 millones de euros) y al reembolso del capital (650 000 EUR); insta a que, cuando sea pertinente, los costes que no estén directamente relacionados con las obras de renovación también se inventaríen y presupuesten claramente; pide a la administración que mantenga informada a la Comisión de Presupuestos sobre los tipos de interés aplicables a los préstamos y la planificación a largo plazo del reembolso del principal; destaca la necesidad de garantizar una gestión prudente de la deuda;

19. Lamenta los retrasos en la creación de espacios Europa Experience en todos los Estados miembros; acoge con satisfacción el nuevo concepto, aprobado por la Mesa el 31 de marzo de 2025, de optimizar el uso de los espacios Europa Experience, teniendo en cuenta las diferentes situaciones en los Estados miembros; insiste en la importancia de velar por que los espacios Europa Experience ofrezcan una experiencia atractiva a los visitantes para atraer a los ciudadanos; pide que se creen espacios Europa Experience dando prioridad a los Estados miembros más alejados de los tres lugares de trabajo, garantizando al mismo tiempo que su desarrollo y funcionamiento sigan siendo rentables; recuerda que los espacios Europa Experience deben permitir a todos los ciudadanos comprender mejor el funcionamiento de las instituciones de la Unión y nuestros valores compartidos; subraya la necesidad de un uso eficiente de los créditos presupuestarios asignados a estos centros para garantizar que ofrecen una comunicación de gran impacto y actividades de acercamiento en particular para los jóvenes y los grupos vulnerables; subraya que la financiación debe dar prioridad a la difusión de información objetiva y accesible sobre el impacto local de las políticas de la Unión, lo que constituye una herramienta rentable para proteger la integridad democrática de la Unión frente a la desinformación;

20. Recuerda la importancia del programa Escuela Embajadora del Parlamento Europeo para fomentar el compromiso activo entre los jóvenes europeos y del programa de formación para jóvenes periodistas denominado en honor de David Sassoli para reforzar la comprensión de la Unión y su funcionamiento entre los periodistas como el mejor antídoto contra la desinformación, a la luz de las tendencias recientes que demuestran un preocupante declive de la libertad y la independencia de los medios de comunicación en toda la Unión;

21. Reitera su apoyo a la construcción de un monumento paneuropeo en Bruselas para las víctimas de los regímenes totalitarios del siglo XX, que refleje la diversidad de las experiencias históricas; pide a la Mesa que examine esta cuestión con vistas a adoptar una decisión, teniendo debidamente en cuenta las limitaciones presupuestarias de los últimos años del actual MFP y las dificultades económicas a las que se enfrenta la ciudadanía europea;

22. Destaca que el hecho de que el Parlamento tuviera una sede única podría reducir los costes económicos y medioambientales; recuerda que, de conformidad con el Tratado de la Unión Europea, el Parlamento Europeo debe tener su sede en Estrasburgo; observa que unos cambios permanentes exigirían una modificación del Tratado acordada por unanimidad;

Parlamento verde

23. Acoge con satisfacción los objetivos del sistema de gestión medioambiental del Parlamento (EMAS) para el período 2025-2029; acoge con satisfacción las inversiones en infraestructuras como parte de las acciones previstas en materia de eficiencia energética y renovación medioambiental previstas entre 2025 y 2029, lo que constituye un buen método para lograr rentabilidad; toma nota del presupuesto de 8,97 millones de euros para inversiones en eficiencia energética y medio ambiente en las estimaciones de 2027 para seguir mejorando el rendimiento medioambiental de sus edificios; observa que esto equivale a un aumento del 6,1 % en comparación con el presupuesto de 2026; acoge con satisfacción que el Parlamento Europeo haya instalado y siga instalando paneles solares fotovoltaicos para seguir aumentando la cuota de energía renovable producida *in situ*; destaca la necesidad de garantizar que dichas inversiones aporten mejoras mensurables de eficiencia, también dado el contexto geopolítico, y logren ahorros de costes a largo plazo;

24. Recuerda que casi dos tercios de la huella de carbono del Parlamento proceden del transporte de personas; toma nota de que una parte significativa del presupuesto del Parlamento, 162,1 millones de euros en 2027, se destina a cubrir los gastos de misión de los diputados y del personal; pide una reflexión de los órganos del Parlamento sobre las prácticas de misión fuera de los tres lugares de

trabajo y una revisión de las normas y prácticas de las misiones con el objetivo general de reducir el número de misiones y los costes financieros y medioambientales asociados; anima a los diputados a que utilicen alternativas de transporte con bajas emisiones de carbono y las opciones de vuelos más rentables;

25. Acoge con satisfacción el aumento del uso del transporte público para los desplazamientos diarios al trabajo y, al mismo tiempo, toma nota del incremento de la demanda del sistema de ayudas económicas para los abonos de transporte público, en particular en Bruselas, lo que ha dado lugar a un aumento de los créditos; considera que el Parlamento debe dar ejemplo fomentando posibles medidas para garantizar el uso eficiente de los recursos mediante la mejora de los modos de transporte sostenibles para los desplazamientos domicilio-trabajo y la creación de incentivos adicionales para los desplazamientos en bicicleta;

26. Toma nota de los aumentos significativos de los precios del crédito de carbono que, con los actuales niveles de emisiones, requerirán unos 950 000 EUR para 2027; pide a la administración que dé prioridad a la reducción de las emisiones del Parlamento, también mediante el aumento de las inversiones en sistemas limpios de calefacción, ventilación y aire acondicionado, en particular instalaciones de bombas de calor en Bruselas, y otras medidas proporcionadas y rentables para reducir las emisiones, cuando sea razonable, en lugar de comprar créditos de carbono; acoge con satisfacción la introducción de una mayor oferta de trenes para las misiones a Estrasburgo a partir de junio de 2025, como un paso positivo hacia la reducción de las emisiones de CO_2;

Otros

27. Pide a la Conferencia de Presidentes que adopten sin más demora una decisión relativa a los artículos pertinentes de su Reglamento interno relativos a la participación de asistentes parlamentarios acreditados para acompañar a los diputados en misiones y delegaciones oficiales fuera de los tres lugares de trabajo del Parlamento, en los casos en que no se haya notificado oficialmente a la Secretaría del Parlamento la presencia de ningún miembro del personal de su grupo político representado en la misión;

28. Considera que el Parlamento debe predicar con el ejemplo en lo que respecta a los derechos de las personas con discapacidad, como empleador y como institución pública; acoge con satisfacción la política del Parlamento destinada a garantizar un uso plenamente independiente de los edificios del Parlamento por parte de las personas con discapacidad y apoya las medidas y adaptaciones adicionales que sean necesarias a este respecto; toma nota de que el presupuesto prevé 2,07 millones de euros para este fin en sus edificios en Estrasburgo; destaca que la accesibilidad debe ser un criterio clave en la renovación del edificio SPAAK y en el desarrollo

de todas las plataformas digitales;

29. Acoge con satisfacción las recientes iniciativas respaldadas por la Conferencia de Presidentes y la Mesa para permitir que las diputadas voten por delegación durante el período perinatal, reconociendo que se trata de un paso positivo hacia una mayor inclusividad en la labor parlamentaria, y pide a todos los partidos que apliquen rápidamente la medida; insiste, no obstante, en que esta medida no satisface los reiterados llamamientos del Parlamento para que se garantice el derecho de voto no solo para las diputadas en el período perinatal, sino también para los diputados que disfruten de un permiso parental o de paternidad o que padezcan una enfermedad de larga duración certificada;

30. Expresa su preocupación por que la calidad y la continuidad de los servicios prestados por la guardería Wayenberg del Parlamento se hayan visto afectadas por los frecuentes cambios de proveedores de servicios desde 2020, junto con los retos relacionados con la escasez de personal, el elevado absentismo del personal y la rotación del personal en la guardería; toma nota de la adjudicación del contrato actual para los servicios de guardería del Parlamento en Bruselas a una nueva empresa creada poco después de la publicación de la licitación y supuestamente vinculada al antiguo proveedor, Esedra; recuerda la resolución anticipada por parte del Parlamento del contrato con el anterior proveedor de la guardería Wayenberg, Esedra, tras una serie de graves acusaciones contra ese contratista; reitera que unas condiciones de trabajo dignas y una remuneración adecuada para el personal externo, así como formación, desarrollo de capacidades, medidas contra la violencia y el acoso, un diálogo social significativo e inversiones en el bienestar del personal, cuando procedan, deben ser una consideración prioritaria en la contratación pública del Parlamento como cuestión de principio; pide una auditoría externa independiente del procedimiento de licitación y de la ejecución del contrato actual, también una evaluación externa independiente de las condiciones de trabajo y del bienestar del personal;

31. Acoge con satisfacción la sala familiar de Estrasburgo como un valioso apoyo para los diputados y el personal con niños pequeños durante sus actividades parlamentarias; observa, no obstante, que tiene una capacidad limitada para acoger a treinta niños; observa que la edad media de los diputados al Parlamento Europeo y del personal parlamentario ha disminuido en los últimos años, lo que ha dado lugar a un mayor número de familias jóvenes y a un aumento de la demanda de servicios de guardería; pide a la Mesa y al secretario general que encuentren y apliquen soluciones para seguir mejorando los servicios de atención a la infancia en Estrasburgo;

32. Reitera su llamamiento al secretario general para que haga hincapié en el principio fundamental de que toda contratación debe basarse en las competencias, garantizando al mismo tiempo el equilibrio

geográfico entre todos los Estados miembros a todos los niveles de personal; subraya que lograr una representación geográfica equilibrada en todos los niveles de la administración, también teniendo en cuenta la edad y el género, es esencial para fomentar un auténtico servicio público europeo; observa que el Parlamento ha adoptado medidas para apoyar este objetivo, incluida la organización de oposiciones específicas para determinadas nacionalidades; destaca la necesidad de agilizar los procesos de las oposiciones, manteniendo al mismo tiempo un enfoque de selección estrictamente basada en los méritos;

33. Destaca que el multilingüismo es un principio clave en el que se basa el trabajo del Parlamento; pide que, cuando proceda, el Parlamento aproveche los principales avances tecnológicos en los servicios relacionados con el multilingüismo, incluido el desarrollo y el uso de la IA;

34. Toma nota de la sentencia de 17 de diciembre de 2025 del Tribunal General del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en la que se confirma la legalidad de las medidas adoptadas por la Mesa en 2023 en relación con el fondo voluntario de pensiones de los diputados[13]; destaca que, si bien estas medidas redujeron la obligación de prestaciones en un 63 %, el fondo sigue en una situación financiera muy frágil; espera recibir información actualizada sobre la evolución del régimen voluntario de pensiones;

35. Señala que las peticiones votadas por el Pleno se apliquen con carácter de alta prioridad;

36. Aprueba el estado de previsiones para el ejercicio 2027;

37. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución y el estado de previsiones al Consejo y a la Comisión.

13 Sentencia del Tribunal General de 17 de diciembre de 2025, FE/Parlamento, T-483/24, ECLI:EU:T:2025:1121.